DNCP/DNC N° 13098 / 2017

Asunción, 05 de junio de 2017

Señora
Laura Rodríguez Ayala
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Industria y Comercio
Presente:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 322740
Descripción: Alquiler de deposito, camiones, maquinarias y servicio de transporte de mercadería para la lucha contra el contrabando

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Indicamos a la convocante que en el campo correspondiente a "detalles del proveedor" se observa que el precio unitario del ítem N° 8 del lote N° 3 no coincide con el precio unitario establecido en el CCO.
- Consultamos a la convocante el motivo por el cual remiten documentaciones (informe de evaluación) como reparo con igual numeración y fecha que las originalmente enviadas, pero con contenido diferente. Recordamos a la convocante la importancia de la elaboración de los documentos del proceso licitatorio en etapa de adjudicación, los cuales son documentos de carácter público, y que los mismos se encuentran ya adjuntos como historial de la licitación.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/MA